



DECRETO DE ALCALDIA N° 2577 / 2012.

ZAPALLAR, 27 de Junio de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.224/2012, de fecha 04 de Junio de 2012, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2472/2012, de fecha 20 de Junio de 2012, que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.
- Decreto de Alcaldía N° 800/2012, de fecha 24 de Febrero de 2012, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 14/2012, Habilitación Posta de Cachagua.
- Decreto de Alcaldía N° 1804/2012, de fecha 04 de Mayo de 2012, que Aprueba Contrato Habilitación Posta de Cachagua.
- Decreto de Alcaldía N° 1253/2012, de fecha 29 de Marzo de 2012, que Adjunta Propuesta Pública N° 14/2012, denominada Habilitación Posta de Cachagua.
- Registro de Instrumentos Públicos Modificación Posta de Cachagua, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Jorge Ahumada Molina.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Modificación de Contrato N° 1 "HABILITACION POSTA DE CACHAGUA", al proponente **JORGE ALEJANDRO AHUMADA MOLINA**, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] representada legalmente por don **Jorge Alejandro Ahumada Molina**, con domicilio en [redacted]
- 2° La presente modificación de contrato considera plazo y obras extraordinarias por un monto de **\$ 2.552.050.** (dos millones quinientos cincuenta y dos mil cincuenta pesos) IVA Incluido, fundado en:
 - a) Necesidad de realizar trabajos de mejoramientos en el acceso de ambulancia.
 - b) Reposición de cubierta existente.
- 3° El plazo para la ejecución de las obras, objeto de la presente modificación N° 1 de contrato, será de **10 días corridos** a contar del día siguiente al del vencimiento del contrato original, es decir, desde el 19 de Junio de 2012 y hasta el 28 de Junio de 2012, ambas fechas inclusive.
- 4° En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato original de fecha 04 de Mayo de 2012, refrendado por Decreto de Alcaldía N° 1804/2012 de fecha 04 de Mayo de 2012 y en la modificación N° 1 de contrato que por este acto se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C: SECPLA / Contratos / DA 2577.2012



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 - 2.- SECPLA.
 - 3.- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
 - 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / DAF / SECPLA / SEC / JUR / ffd.-